



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jairo Botero José Celestino Muñoz

MEMORANDO

PARA: NATALIA ALVIS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica

DE: MARIA CAROLINA AVENA
SANTIAGO JOSE PLATA
Comité Evaluador Técnico

Dic 11/8 2018
2:05pm
C. Avenda

ASUNTO: Remisión informe evaluación técnica Proceso JBB-MIC-037-2018

Cordial saludo,

De manera atenta el comité técnico evaluador del proceso JBB-MIC-037-2018 cuyo objeto es **"Realizar la recolección de información topográfica dentro del "Corredor Ambiental del Río Fucha" para precisar la localización de cada individuo arbóreo inventariado, en el marco del Convenio Fucha No. 9-07-131000-0631-2015 EAAB / 887-2015 JBB"**, en el marco de la designación realizada por el ordenador del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Complemento a la invitación pública, a la Adenda 1 y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, remite a continuación la evaluación técnica de la propuesta seleccionada:

De acuerdo al numeral 9.2.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUERIMIENTO	CALIFICACION
9.2 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
9.2.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
Hoja de vida de un (1) Ingeniero Forestal, Topógrafo o ingeniero catastral y geodesta con una experiencia mínima general de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE
9.3. OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

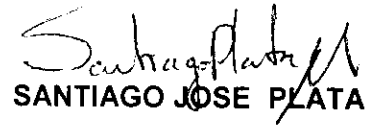
Jardin Botánico José Celestino Muñoz

De acuerdo a la evaluación realizada, la empresa C.A.R. INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S.
se considera técnicamente HABILITADA

Cordialmente,

Comité Evaluador Técnico


MARIA CAROLINA AVENA


SANTIAGO JOSE PLATA



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° JBB-MIC-037-2018
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA SAS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

HORA DE LLEGADA DE LA PROPUESTA: 14/12/2018 03:21:57 PM

VALOR OFERTADO: 4.448,00 (VALOR UNITARIO POR CONCEPTO DE GEOREFERENCIACION DE INDIVIDUOS ARBÓREOS)

DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE						OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
CARTA DE PRESENTACIÓN	¿Firmada por persona autorizada?	SÍ	X	NO		NO APLICA		R.L. CESAR AUGUSTO RUBIANO ACEVEDO
	¿Se presenta por intermedio de apoderado y aporta los documentos?	SÍ		NO		NO APLICA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	a) ¿Cumple con el Objeto social ?	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	b) Duración: Vigencia del contrato y un (1) año más.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	c) ¿El representante legal tiene la autorización respectiva?	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	d) Fecha expedición del certificado: El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a la fecha límite de recepción de propuestas	SÍ	X	NO		NO APLICA		13 DE DICIEMBRE DE 2018
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural.	SÍ	X	NO		NO APLICA		



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° JBB-MIC-037-2018
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

HORA DE LLEGADA DE LA PROPUESTA: 14/12/2018 03:21:57 PM

¿CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	Los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La firma del Revisor Fiscal, en tanto que contador Público, deberá estar acompañada de la Fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores actualizada.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT	El proponente debe allegar con la propuesta fotocopia del RUT en el cual se indique el número de identificación tributaria del proponente	SÍ	X	NO		NO APLICA		
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO-RIT	Tramitado ante la Secretaría de Hacienda Distrital	SÍ		NO		NO APLICA	X	De acuerdo con el numeral 9,1,7 de la invitación pública "En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, debiendo así presentarlo dentro de los tres siguientes días hábiles a la publicación de la carta de aceptación". Por tanto, se califica al proponente jurídicamente como "Cumple", siendo obligatorio, en caso de ser adjudicatario, aportar el RIT
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	a) El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Esta certificación debe estar expedida a nombre de la persona jurídica proponente y de su representante legal.	SÍ	X	NO		NO APLICA		Se consultan antecedentes persona Jurídica en página web



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° JBB-MIC-037-2018
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

HORA DE LLEGADA DE LA PROPUESTA: 14/12/2018 03:21:57 PM

ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentren reportados en dicho Boletín.	SI	X	NO		NO APLICA		Se consultan antecedentes persona Jurídica en página web
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	El JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso, tanto del proponente, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre reportado con antecedentes penales, no podrá contratar con el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	SI	X	NO		NO APLICA		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	SI	X	NO		NO APLICA		



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° JBB-MIC-037-2018
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

PROPONENTE: CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

HORA DE LLEGADA DE LA PROPUESTA: 14/12/2018 03:21:57 PM

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	El Jardín Botánico de Bogotá consultará y verificará en la página web de la Policía Nacional de Colombia, el registro nacional de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y convivencia".	SI	X	NO				
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Representante Legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que representa, o sus integrantes se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes	SI	X	NO		NO APLICA		
REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS		SI	X	NO				
CERTIFICACIÓN BANCARIA	¿Aporta certificación bancaria?	SI	X	NO		NO APLICA		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA

CUMPLE

NOTA1: Los requerimientos jurídicos efectuados por el Comité Evaluador - componente jurídico, se encuentran descritos en la casilla "OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS" del presente informe, por ende es responsabilidad exclusiva del proponente dar lectura integral al mismo y allegar los documentos conforme lo establecido Pliego de Condiciones Definitivo y la (s) Adenda (s) del proceso.

NOTA 2: EL PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017, modificado parcialmente por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el proponente deberá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación y verificación.

Bogotá D.C. 18 de Diciembre de 2018


SANDRA MILENA ROMERO GARZÓN
Profesional de Apoyo
Evaluador Jurídico

Comité Evaluador

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2018, a las 10:29:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005891603
Código de Verificación	9005891603181217102934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119279462



WEB

10:27:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C A R INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS identificado(a) con NIT número 9005891603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

